

alineación en la manzana en la confluencia de la C/ Severo Ochoa y Ctra. de Plasencia al objeto de ordenar sus alineaciones.

Dicho documento, en virtud de lo previsto en el apartado 2.2 del art. 77 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 124.3 de su Reglamento de Planeamiento, queda expuesto al público durante el plazo de un mes al objeto de que pueda ser consultado y formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El presente Edicto se publica en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario "El Periódico" y para el cómputo del plazo se tomará la fecha del último medio en que aparezca publicado.

Montehermoso, a 16 de octubre de 2007. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

### *EDICTO de 26 de octubre de 2007 sobre ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2007.*

Provincia: Cáceres.

Corporación: Ayuntamiento de Montehermoso.

N.º de Registro de Entidades Locales: 01101278.

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: 2. Denominación: Agente de la Policía Local.

#### PERSONAL LABORAL FIJO

Nivel de titulación: Bachiller, FP II o diez años de experiencia.

Grupo: C.

Denominación: Conductor.

Vacantes: 1.

Montehermoso, a 26 de octubre de 2007. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

### AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

#### *ANUNCIO de 16 de octubre de 2007 sobre nombramiento de funcionario en práctica.*

Se hace público el nombramiento en práctica, ocupando puesto de Oficial de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Adminis-

tración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, Grupo C, de la plantilla de personal funcionario de Don Agustín García Martín, con D.N.I. 76.008.381-M.

El nombramiento, en práctica, se realiza por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de octubre de 2007, una vez concluido el proceso selectivo, y mientras el nombrado realiza el curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Para el nombramiento definitivo como funcionario de carrera será condición indispensable que el aspirante realice y supere este Curso quedando anulado en caso contrario.

Concluido el Curso Selectivo de Formación, y el periodo de prácticas, a la vista del resultado del mismo, y caso de haber superado el Curso, se dictará Resolución nombrando funcionario de carrera al referido aspirante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Navalmoral de la Mata, a 16 de octubre de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

#### *ANUNCIO de 19 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 5 del Plan General Municipal.*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2007, la modificación número 5 del Plan General Municipal, Expte. 144/07-U, relativa a la modificación del artículo 350 del Plan General Municipal, consistente en la eliminación de las condiciones de agregaciones establecidas en el apartado 1 del citado artículo, fundamentando la misma en los problemas de aparcamientos existentes y la agravación que supondría mantener la aplicación de dicho párrafo, y quedando el apartado del artículo 350 redactado del siguiente tenor literal:

"1. No se establece parcela mínima, si bien no se admitirán segregaciones inferiores a 100 m<sup>2</sup>. Estas segregaciones deberían ser suficientemente justificadas para que no se altere el carácter de las edificaciones."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el expediente a información pública a fin de que durante el plazo de un mes pueda formularse alegaciones.

Navalmoral de la Mata, a 19 de octubre de 2007. El Alcalde,  
RAFAEL MATEOS YUSTE.

---

### *ANUNCIO de 19 de octubre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Actuación n.º 8 del Plan General Municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación núm. 8 del Plan General Municipal, Expte. 45/07-U, formulada por D. Jesús Masa Martínez, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico “Fuente la Teja-UA n.º 8 de Navalmoral de la Mata”, inscrita en el registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico con el asiento 150/2007, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el Sistema de Compensación, conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación y aprobar las normas de urbanización, en donde se señalan los requisitos mínimos que han de cumplir las mismas, así como los condicionantes existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 19 de octubre de 2007. El Alcalde,  
RAFAEL MATEOS YUSTE.

### *ANUNCIO de 19 de octubre de 2007 sobre declaración de viabilidad del Sector n.º 9 del Plan General Municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación del Sector núm. 9 del Plan General Municipal, Expte. 30/07-U, formulada por D. José Miguel Bago Sotillo, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico “Sector 9-La Hilera-Navalmoral de la Mata”, inscrita en el registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico con el asiento 161/2007, acordó la aprobación del acuerdo para la gestión urbanística de los Sectores 9 y 10 del suelo urbanizable, y declarar la Viabilidad de la actuación urbanizadora del Sector-9, determinando la forma de Gestión Indirecta por el Sistema de Compensación, conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación y aprobar las normas de urbanización, en donde se señalan los requisitos mínimos que han de cumplir las mismas, así como los condicionantes existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 19 de octubre de 2007. El Alcalde,  
RAFAEL MATEOS YUSTE.

---

### *ANUNCIO de 26 de octubre de 2007 sobre convocatoria para cubrir una plaza de Subinspector de la Policía Local.*

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, se convocan Bases para cubrir una plaza de Subinspector de la Policía Local por el sistema de Concurso por movilidad, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005.